

Fiducia supplicans

## El Papa y los gays: cuando el “bien” se reduce a sentimiento

ECCLESIA

10\_02\_2024



**Tommaso  
Scandroglio**



Se llama “Advertencia Miranda” (*Miranda Warning* en inglés) y seguro que todo el mundo la ha escuchado alguna vez. Dice así: “Tiene derecho a guardar silencio. Todo lo que diga puede y será utilizado en su contra en un tribunal”. Parece que el Papa Francisco, al

ilustrar el verdadero significado de la declaración *Fiducia supplicans* (FS), no siguió la prudente advertencia contenida en este aviso de la policía estadounidense.

**El Pontífice ha concedido una entrevista a la revista *Credere***, del grupo San Paolo Periodici que salió ayer a la luz. Entre muchos otros temas, también ha hablado de la bendición de las parejas homosexuales. El director de *Credere*, el padre Vincenzo Vitale, le ha recordado al Papa que FS ha provocado reacciones diversas. Francisco responde: “Nadie se escandaliza si le doy la bendición a un empresario que quizás explota a la gente, y esto es un pecado muy grave (aquí se pone muy serio, ed.). En cambio, se escandalizan si se la doy a un homosexual... ¡Esto es hipocresía! Tenemos que respetarnos todos. ¡Todos!”. Aparte de que en realidad no es cierto que nadie se escandalice si se da la bendición a un empresario que tiene fama de explotar a sus empleados, el sentido de la equivalencia “benedicir a un empresario deshonesto” y “benedicir a una persona homosexual” no está presente en la FS, porque de lo que se trata en este documento no es de la posibilidad de bendecir a la persona pecadora - facultad que siempre ha estado presente en la Iglesia-, sino de la posibilidad de bendecir el pecado, es decir, de la bendición no de la persona homosexual individual, sino de la pareja homosexual.

**La FS se refiere exclusivamente a la bendición de las parejas homosexuales e irregulares**, como se explica en el párrafo III del mismo documento, que se titula: “La bendición de las parejas en situación irregular y de las parejas del mismo sexo”. Explicación que continúa en el número 31: “Dentro del horizonte aquí delineado se encuentra la posibilidad de la bendición de las parejas en situación irregular y de las parejas del mismo sexo”. Así que el Papa no está explicando el sentido de la FS cuando habla de la licitud de bendecir a personas homosexuales individuales, porque la FS trata de las bendiciones de parejas homosexuales. Así que las personas que impugnan la FS no son hipócritas, sino que son perfectamente capaces de leer un documento y comprender su significado literal.

**Y así, llegamos a la siguiente pregunta del director:** “Algunos objetan: '¿Cómo se puede bendecir a una pareja homosexual?'”. Respuesta de Francisco: “Yo no bendigo un 'matrimonio homosexual', bendigo a dos personas que se aman”. Aquí se abren al menos tres cuestiones, y todas muy problemáticas. La primera: la ilicitud moral de bendecir a una pareja homosexual no deriva, en primera instancia, de la posibilidad de que esta bendición imite la bendición de una pareja casada, porque la relación homosexual debe ser rechazada en sí misma, dado que es intrínsecamente desordenada, más allá del hecho de que también dañe la institución del matrimonio.

Por tanto, incluso si se disipa cualquier peligro de malentendido de que la bendición de la pareja homosexual no es un matrimonio, seguiría siendo ilícito bendecir a tal pareja.

**Segundo aspecto crítico de la respuesta del Papa:** antes Su Santidad nos había dicho que la bendición se refería al individuo, ahora habla de dos personas que se aman. Pero dos personas que se aman constituyen una relación, una pareja. Por tanto, ahora el Papa habla de una pareja que va a ser bendecida. La validez de esta interpretación se apoya también en la comparación que hace el Papa con la bendición de un matrimonio. ¿Por qué hablar de matrimonio si sólo se refiere a la bendición del individuo? ¿Cómo podría malinterpretarse que la bendición del individuo aparece como una bendición matrimonial? Si menciona el matrimonio, significa que la bendición se refiere a la pareja, no a dos individuos que no tienen relación entre sí.

**En tercer lugar, el aspecto más problemático:** el Papa afirma que una pareja homosexual está compuesta por “dos personas que se aman”. Sin embargo, dos personas homosexuales *creen* que se aman -como también lo cree Francisco-, pero en realidad no se aman porque la homosexualidad no es un bien, es un mal. Aristóteles escribe en la Retórica que “amar es querer el bien de alguien” (II), un bien verdadero, objetivo, no aparente. Aquí radica la cuestión: si dos hombres homosexuales se amaran de verdad, estaría permitido bendecir su relación. Por tanto, el error en el que se basa *Fiducia Supplicans* es precisamente éste: pensar que dos personas homosexuales pueden amarse.

**El Catecismo de la Iglesia Católica explica por qué los actos homosexuales y, por tanto, las relaciones homosexuales son un mal moral:** “Son contrarios a la ley natural. Impiden el don de la vida del acto sexual. No son fruto de una verdadera complementariedad afectiva y sexual” (2357). Realicemos una breve explicación de estas tres razones. En primer lugar, todos tenemos una inclinación afectiva natural hacia personas de distinto sexo. ¿Cómo demostrar que no existe también una inclinación natural en sentido contrario? Esto nos lleva a la segunda razón: si existiera una inclinación homosexual natural, conduciría a la unión carnal, y la relación sexual, por su propia naturaleza, está abierta a la vida. Por el contrario, la relación carnal homosexual, por su propia estructura, es infértil. Entonces, ¿cómo podría la madre naturaleza incardinar en algunas personas una inclinación natural que persigue un fin imposible de satisfacer? Sería una contradicción. Tomás de Aquino: “Ahora bien, todo lo que hace que una acción sea inadecuada para el fin previsto por la naturaleza debe definirse como contrario a la ley natural” (*Summa Theologiae* Supp. 65, a. 1 c. Aquí el lector puede encontrar una explicación más detallada). Por último, la tensión hacia el otro procede

también de un deseo de tener lo que no tengo: he aquí la complementariedad que exige la diferencia (hetero) y no la igualdad (homo) entre los amantes. El hombre se siente atraído por la mujer (y viceversa) porque es diferente de él y, por tanto, porque puede completarle.

**Si, por tanto, la homosexualidad no es un bien moral**, querer el bien de la otra persona exigiría la decisión de cortar la relación homosexual, no de continuarla. Hay condiciones -como la homosexualidad- y actos -como la conducta homosexual- que son siempre malos para todos, por las razones expuestas. Quien los quiere para sí y para los demás no se ama a sí mismo ni a los demás. Por lo tanto, es falso decir que existe el amor homosexual: es una contradicción en sus propios términos. Y por tanto, aunque choque con lo políticamente correcto, es falso decir que dos personas homosexuales puedan amarse. Es imposible que se amen cuando los actos de uno hacia el otro están marcados por el afecto homosexual. Porque no todo afecto o sentimiento que se percibe como bueno es realmente bueno. Hay afectos que son antinaturales, distorsionados, perversos. Sólo para ejemplificar, el afecto que la mujer violada y vilipendiada siente por su novio, marido, compañero maltratador es un afecto enfermo, tóxico porque es esclavo de una adicción.

**Tomás de Aquino explica:** “Es evidente que el hombre experimenta un cambio en sus disposiciones según la alteración del apetito sensorial. En efecto, un hombre bajo la influencia de una determinada pasión considera conveniente aquello que nunca consideraría tal si estuviera libre de pasión; cuando uno, por ejemplo, está enfadado, le parece conveniente aquello que cuando está tranquilo le repugna” (*Summa Theologiae*, I-II, q. 9, a. 2 c). Bajo el influjo de la pasión homosexual, es evidente que las relaciones homosexuales pueden juzgarse buenas. Pero la recta razón, que es capaz de liberarse de los condicionamientos de las pasiones, no puede certificar como buenos todos los impulsos que se agitan en lo más íntimo de una persona, sino que debe discernirlos - verbo muy apreciado por los teólogos bergoglianos, por cierto- a la luz de la dignidad personal.